JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2014-00130**-00
Demandante: José Luis Guevara Calvo
Demandado: Fiduprevisora S.A (DAS (en Supresión)
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría[1], fijada en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UN MIL PESOS CON SETENTA Y SESIS CENTAVOS ($420.501.76), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UN MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($420.501.76), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

[1] Folio 417 del expediente.